

## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 07 DE DICIEMBRE 2015.-

**VISTOS** 

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio № 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social № 1409 de fecha 04 de Diciembre del 2015, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 13988 /

1º.- OTORGUESE, AL Sra. MARTA ISABEL CORTES CORTES, Cédula de Identidad Nº

Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$15.000.- (quince mil pesos), aporte que requiere para apoyar a solventar el gasto de traslado a la ciudad de Coquimbo.

- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

LCALDE

ANOTESE, COMMINIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAV/scab